DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 27 de octubre de 2016

**SUOC/S3 N° 1673 /2016**

**Señor**
**ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota de Reparo N° 23955/2016, a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2015 "Adquisición de Tintas y Tóner para el SENEPA", Id N° 299.984; a fin de responder las siguientes observaciones:

## MOTIVOS DE NO DIFUSION

- Observamos que el contrato firmado con la empresa Papelera Guaira S.A. figura como representante legal el Sr. Pedro Emilio Toledo, con C.I.2.333.596, y en el SICP (cargada en la primera etapa de adjudicaciones) se había establecido como representante legal de la firma a la Sra. Norma Elizabeth Lopez De Giacomi con CI. N° 503840, puesto que el mismo es el analizado en el SINARH habilitándolo para la firma y representación correspondiente. Solicitamos a la convocante subsanar dicho punto.

**Respuesta:**
Informamos que se ha procedido a la corrección de la carga de la primera etapa de la adjudicación, donde por error fue establecido como representante legal a la Sra. Norma Elizabeth López de Giacomi con C.I. 503.840, el mismo fue modificado por el Sr. Pedro Emilio Toledo con C.I. 2.333.596.
Con respecto al análisis del SINARH informamos que se han analizado a todos los integrantes de la sociedad, como consta en el documento anexo al Informe de Evaluación.

- Considerando que la resolución de adjudicación salió en fecha 18/12/2015 y que la vigencia originalmente sería hasta el 31/12/2015, se deduce que de haberse firmado el contrato en el año 2015 el plazo contractual sería inferior al actualmente establecido por medio del contrato firmado y remitido, por lo que consultamos cuál es el motivo por el cual se suscribe el contrato con un plazo contractual de 6 meses.

**Respuesta:**
De haberse firmado el contrato en el año 2015, el mismo tendría una vigencia de 14 días como máximo debido a que el proceso no es de carácter plurianual. En vista a que el contrato fue firmado a mediados del año 2016 (por falta de presupuesto para el presente ejercicio) se decidió establecer una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de precautelar que tanto el pago, así como los diversos actos administrativos se realizaran dentro de la vigencia contractual.

Aclaramos que establecer una vigencia mayor no significa otorgarle condiciones más favorables al proveedor adjudicado, debido a que el plazo de entrega de los bienes permanece invariable.

Hago Propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3 ·

*Ing. Arnaldo González Galván, Director*
*Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Asunción, 09 de diciembre de 2015

**Nota C.E. N° 08/2015**

**ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN**, Director
Sud Unidad Operativa de Contrataciones – S3.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
**Asunción – Paraguay**

Me dirijo a Usted, en relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015 – "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA" – ID Nº 299.984**, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a fin de solicitar la verificación de si, los oferentes, sociedades o sus representantes, participantes de la licitación, aparecen en la base de datos del SINARH, los cuales se citan a continuación:

| N° | EMPRESA/CONSORCIO | Integrantes de la Sociedad/Representante Legal | C. I. N° |
|---|---|---|---|
| 1 | PAPELERA GUAIRA S.A. | Norma Elizabeth López de Giacomi | 503.840.- |
| | | Pedro Emilio Toledo López | 2.333.596.- |
| | | Janette Jamin Toledo López | 3.312.4654.- |
| 2 | END INSUMOS & SERVICIOS | Joaquin Ortigoza E. | 1.788.380.- |
| 3 | MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. | Luis Maria Oreggioni | 690.021.- |
| | | Gisela Selama Weiberlen de Oregggioni | 903.385.- |
| 4 | DISTRIBUIDORA PROVEPAR | Jose Luis Carrillo | 2.237.441.- |
| 5 | INSUMOS S.R.L. | Mónica González Chena | 4.309.086.- |
| | | Luis Alberto Céspedes Recalde | 1.436.446.- |
| 6 | DATA SISTEMS S.A. | José Manuel Flecha | 698.987.- |
| | | Sergio Gustavo Pérez | 394.226.- |
| 7 | MAX COLOR | Mario Anibal Romero | 1.477.465.- |
| | | Eduardo Barros Vasconsellos | 1.046.393.- |
| | | Roberto Fabian Diaz | 976.567.- |
| 8 | LIBRERÍA EL COLEGIO | Rodrigo Joel Zacarias Vazquez | 3.500.971.- |

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Recibí
cinthya elosa
10/12/15.-

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – SUOC S3
Unidad Técnica de Apoyo - UTA

# INFORME SINARH

## 1. PAPELERIA GUAIRA S.A.

1.1. Norma Elizabeth López de Giacomi.

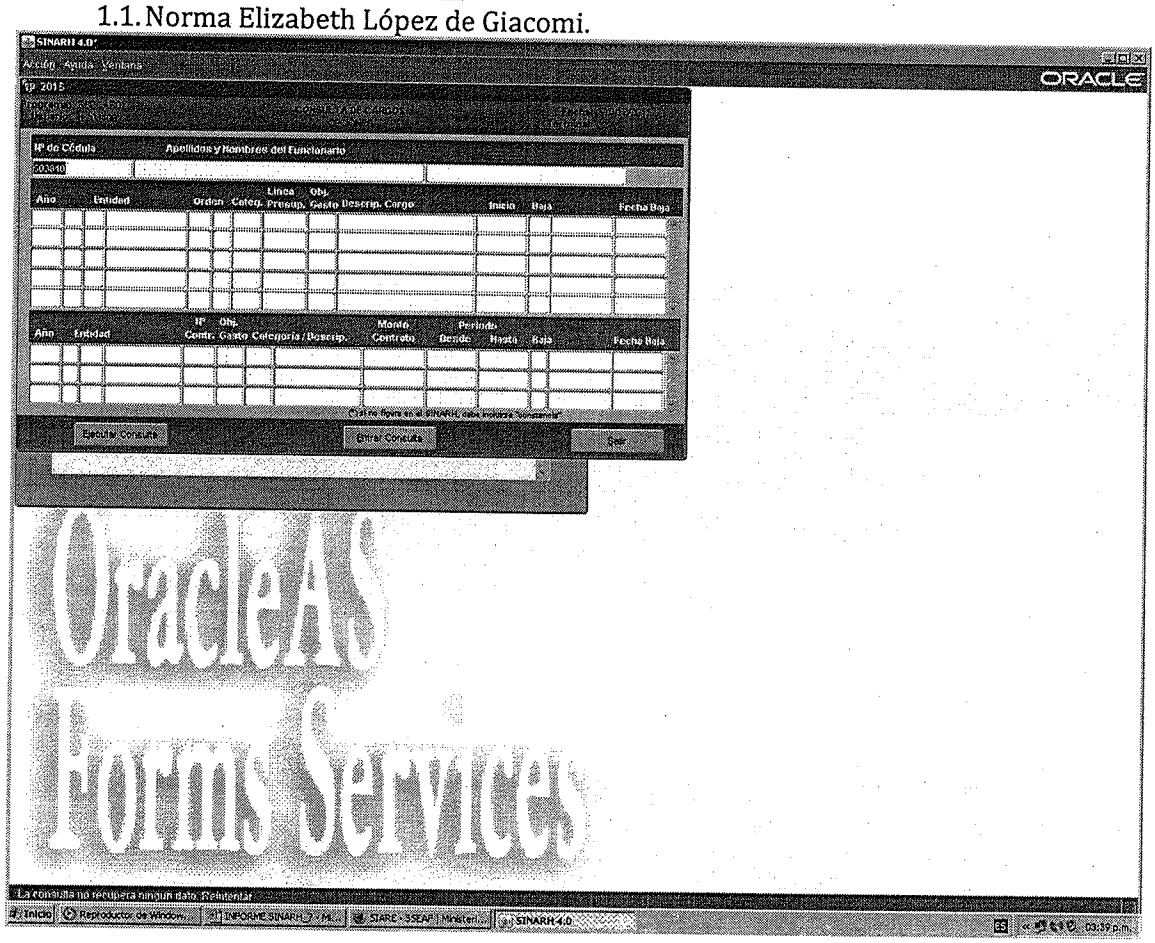


**Obs.: No se observan registros en la base de datos.**

Verificado Unidad Técnica de Apoyo – SUOC S3: Cintnya N. Closa B., Coordinadora Unidad Técnica de Apoyo SUOC S3 - MSP y BS Fecha: 10/12/15

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – SUOC S3
Unidad Técnica de Apoyo - UTA

# INFORME SINARH

1.2. Pedro Emilio Toledo López.

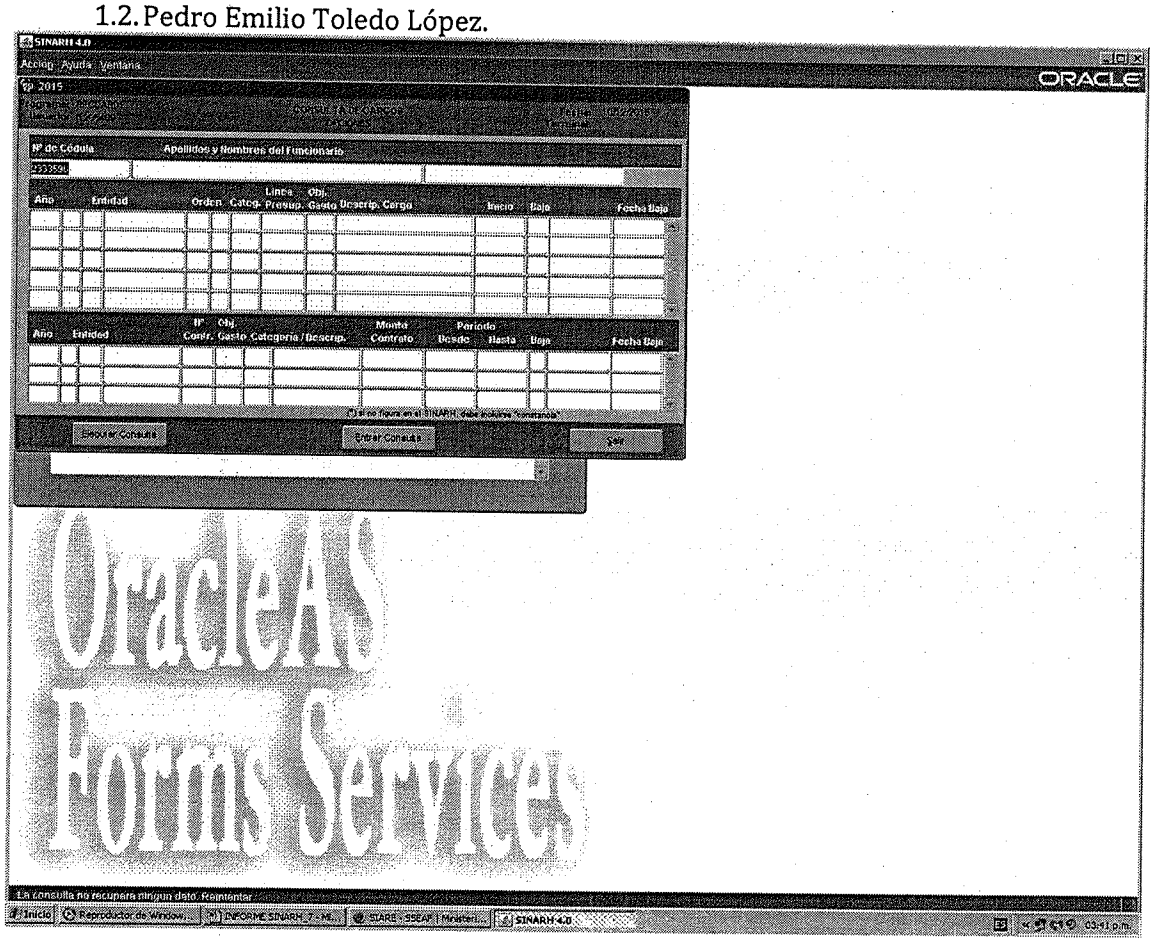


**Obs.: No se observan registros en la base de datos.**

Verificado Unidad Técnica de Apoyo – SUOC S3: Coordinadora Fecha: 10/12/15
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

# INFORME SINARH

1.3. Janette Jazmim Toledo López.

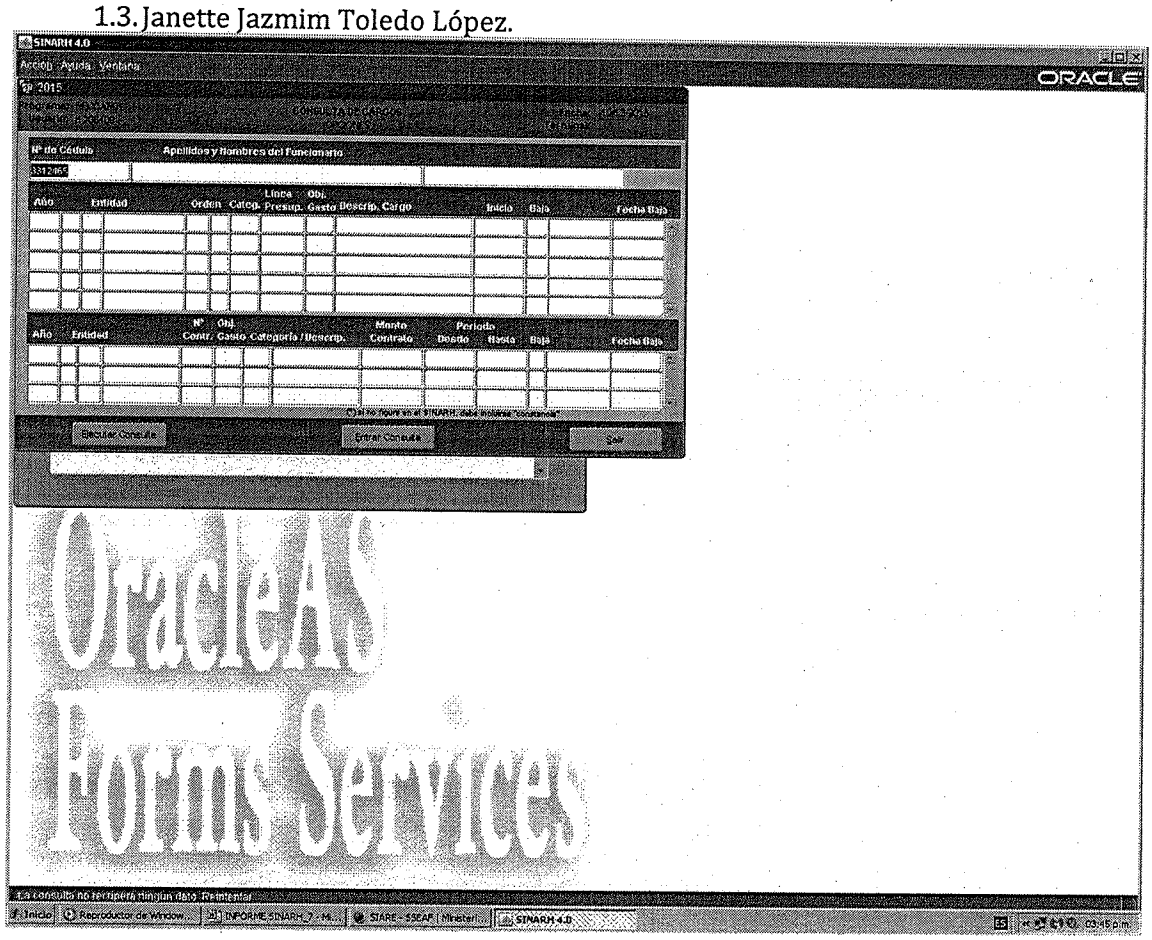


**Obs.: No se observan registros en la base de datos.**

Verificado Unidad Técnica de Apoyo – SUOC S3: _____ Fecha: 10/12/15

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS